



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto

Calle 21 No. 42-42 esquina Local 2º
Teléfono Fax. 095-6868054
Celular. 3105330013
Código 136544089-001
Correo institucional: jprmsjacinto@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Jacinto, Bolívar, abril cinco (5) de Dos Mil veinticuatro (2024).

Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: CESAR CARLOS ORTEGA TORRES
Radicado: 136544089001-2020-00090-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso al despacho el presente proceso ejecutivo Hipotecario con radicación No. 136544089001-2020-00090-00 informándole que la orden de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-31249 comunicada mediante despacho comisorio No.009 de fecha de diciembre (07) de 2023, no se ha llevado a cabo por lo que se debe requerir a la alcaldesa de san jacinto Bolivar, para que dé cumplimiento a la orden de secuestro del bien inmueble embargado dentro del proceso. Para su conocimiento. Provea.

RODRIGO ALFONSO RODELO LUNA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JACINTO, abril cinco (5) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, el despacho encuentra que la orden de secuestro se le remitió a la señora alcaldesa municipal de san jacinto Bolivar mediante despacho comisorio No.009 de fecha diciembre siete (07) del 2023, y remitido a ese funcionario en la misma data, no se ha realizado la diligencia, por circunstancias atribuibles al despacho de la señora alcaldesa municipal de san jacinto Bolivar.

Visto lo anterior, esta unidad judicial procederá a oficiar a la alcaldesa de san jacinto Bolivar, por ser la funcionaria a la que se le remitió el despacho comisorio, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-31249 y comunicada mediante despacho comisorio No. 009 de fecha diciembre siete (07) de 2023.

En consecuencia, el juzgado promiscuo municipal de san jacinto,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: REQUERIR a la señora alcaldesa de San Jacinto Bolívar, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de secuestro decretada por este despacho judicial mediante auto de fecha 4 de noviembre de 2022 y comunicada mediante despacho comisorio No.009 de fecha diciembre siete (07) de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIZETH RAMONA VERGARA PACHECO
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

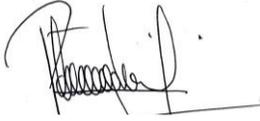
Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CESAR CARLOS ORTEGA TORRES
Radicado: 136544089001-2020-00090-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN
JACINTO

POR ESTADO No. 010 DE 8-04-2024 LE NOTIFICO
A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA
5-04-2024.

EN SAN JACINTO. BOL. A LOS 8 DE ABRIL DE 2024.
HORA: 08:00 AM.

RODRIGO ALFONSO RODELO LUNA
SECRETARIO:



Firmado Por:
Lizeth Ramona Vergara Pacheco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Jacinto - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf014552ca27b600d363d459d02c497394c9e19c82fc06ae838f592b0f9b9ad**

Documento generado en 05/04/2024 11:40:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>